



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO GENERAL 21/2021 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.**

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8o., fracciones II y XI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 36, y

**CONSIDERANDO:**

En los términos del artículo 8, fracción I, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 con sede actual en calle General Miguel Blanco Número 48, Colonia Chapultepec Oriente, Morelia, Michoacán, ha venido trabajando en un inmueble cuyo espacio físico resulta actualmente insuficiente para el adecuado funcionamiento de ese Unitario. Por tal motivo se informa que se han realizado los trámites pertinentes ante la Unidad General Administrativa, y se informa que el domicilio ubicado en calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República, Colonia Ampliación Enrique Ramírez, Código Postal 58220, Morelia, Michoacán), será la nueva sede de dicho Unitario.

Por lo antes señalado, y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir del primero de noviembre de dos mil veintiuno, el inmueble ubicado en Calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República, Colonia Ampliación Enrique Ramírez, Código Postal 58220, Morelia, Michoacán).

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad federativa, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 36, en el Periódico Oficial del Estado.

**Transitorios**

**Primero.** El Tribunal Unitario Agrario deberá trasladarse a su nueva sede en el tiempo indicado en el punto primero del presente Acuerdo. Por este motivo se suspenden los plazos y términos en el periodo que comprende del veinticinco al veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Segundo.** En consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito deberá empezar el despacho de los asuntos en la sede ahora autorizada, a partir del tres de noviembre del presente año.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA:-----  
Que en sesión administrativa celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el **ACUERDO GENERAL 21/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.** Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large loop on the right side.

Lic. Eugenio Armenta Ayala